

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2020-00013 - 00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO MUÑOZ PÁEZ
DEMANDADO: ERNESTO MUÑOZ PÁEZ, OSWALDO MUÑOZ PÁEZ Y OSCAR ANDRÉS MUÑOZ OCAMPO

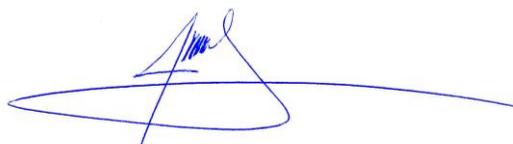
Divisorio.

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento de los señores **ERNESTO MUÑOZ PÁEZ Y OSCAR ANDRÉS MUÑOZ OCAMPO**, inténtese la notificación personal en la CARRERA 3 No. 28 – 36 SUR de Bogotá, dirección, donde conforme a las certificaciones de correo obrantes a folios 97 y 98 del presente cuaderno, se logró ubicar a los citados demandados.

En igual dirección, la parte demandante dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del auto de 10 de noviembre de 2020 (folio 107), en el sentido de efectuar la notificación por aviso al demandado **OSWALDO MUÑOZ PÁEZ**.

Los anteriores requerimientos se efectúan bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 07 del 3 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario